

Puerto Montt, 23 de diciembre de 2016

Sr.
Director Ejecutivo
Servicio de Evaluación Ambiental
Santiago.-

Ref.: 1) Proceso Rol D-081-2016
2) Su Res. Exenta N°1 de
16.12.2016

Mat: Solicita prórroga de plazo para
presentar programa de cumplimiento
y/o presentar descargos

De nuestra consideración:

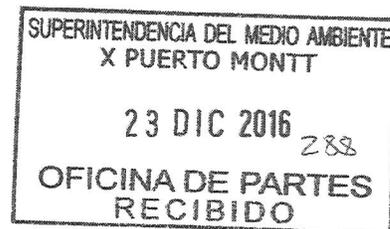
GUILLERMO BRAIN PIZARRO, en su calidad de
mandatario y en representación de la sociedad PISCICULTURA LAS QUEMAS
CHILE S.A., RUT [REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en
calle [REDACTED], al señor Director Ejecutivo
respetuosamente digo:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N° 19.880,
sobre Bases de Procedimientos Administrativos, vengo en solicitar la
ampliación del plazo para presentar programa de cumplimiento y formular
descargos, en relación a los cargos de que da cuenta la Res. Exenta N°1 de
fecha 16 de diciembre de 2016.

La ampliación de plazo solicitada es de 10 días adicionales a los
establecidos en ,a ley, para presentar el programa de cumplimiento y 10 días
adicionales para formular descargos, y tiene por fundamento la complejidad de
reunir dentro del plazo original todos los antecedentes necesarios, y realizar el
debido análisis de los mismos, para poder desarrollar un programa de
cumplimiento que permita el mejor apego a la normativa vigente, por una parte,
y formular los debidos descargos en caso de no ser aprobado el programa de
cumplimiento sin que por concederse el aumento de dicho plazo precluya el
derecho de esta parte a presentar los descargos que correspondan.

Por Tanto;

Ruego a usted acceder a lo solicitado.



Acompaño copia de escritura pública donde consta mi personería.

Señalo como domicilio para efectos de notificaciones, el de [REDACTED]
[REDACTED]

Le saluda,



[REDACTED]

Piscicultura Las Quemas Chile S.A.

Hernán Tike Carrasco
NOTARIO PUBLICO
Urmeneta 414
Puerto Montt

Tres mil seiscientos setenta y nueve 3679.



Nº 7491

MANDATO ESPECIAL

PISCICULTURA LAS QUEMAS CHILE S.A.

A

GUILLERMO BRAIN PIZARRO

En la ciudad de Puerto Montt, República de Chile, a nueve de Octubre de dos mil catorce, ante mí, María Paz Olavarría Pérez, Abogado, Notario Público, Suplente del Titular don Hernán Tike Carrasco, según Decreto que se protocolizó bajo el número doscientos veintisiete, con domicilio ubicado en esta ciudad, calle Urmeneta número cuatrocientos catorce, Comparecen: don **JOSE MIGUEL BARRIGA PHILLIPS**, quien declara ser chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número [REDACTED], en su calidad de mandatario y en representación de la sociedad **PISCICULTURA LAS QUEMAS CHILE S.A.**, sociedad del giro de su nombre, RUT número [REDACTED], todos domiciliados para estos efectos en [REDACTED], de paso en ésta, , mayor de edad y quien acredita su identidad con la cédula anotada y expone: **PRIMERO**: Que, en la representación que invisto, vengo en otorgar poder especial a don **GUILLERMO BRAIN PIZARRO**, cédula nacional de identidad número [REDACTED], para que en nombre y representación de la mandante, pueda comparecer ante cualquier Tribunales de la República, sean civiles, penales, laborales, ambientales, tributarios, especiales u Ordinarios, pudiendo designar abogados patrocinantes y

Hernán Tike Carrasco

NOTARIO PUBLICO

Urmeneta 414

Puerto Montt

mandatarios judiciales, a los que podrá conferir las facultades de ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil; representar a la sociedad ante el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, ante el Servicio de Evaluación Ambiental, ante la Superintendencia de Medio Ambiente, ante la Superintendencia de Servicios Sanitarios; ante la Subsecretaría de Pesca; y ante la Ilustre Municipalidad de Osorno, pudiendo suscribir toda clase de solicitudes y ejercer toda clase de recursos administrativos. **SEGUNDO:** Que el presente mandato se confiere con la limitación de que el mandatario no podrá obligar a la mandante en ninguna forma que implique responsabilidad pecuniaria o administrativa, salvo el carácter de declaración jurada de la información que entreguen al Servicio Nacional de Pesca en virtud de este mandato. Este mandato no es remunerado y los mandatarios no quedan liberados de rendir cuenta de su encargo. **Personería:** La personería de don José Miguel Barriga Phillips para representar a PISCICULTURA LAS QUEMAS CHILE S.A. consta de escritura pública otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl Undurraga Laso, con fecha dieciséis de septiembre de dos mil once, la cual no se insertan por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, firma con el Notario que autoriza. Se da copia. Repertorio Número siete mil cuatrocientos noventa y uno. Doy fe.



[Handwritten signature]



C.I. Nº



CONFORME CON SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO ESTA COPIA
P. MONTT 10 OCT 2014
HERNAN TIKE CARRASCO
NOTARIO PUBLICO
PUERTO MONTT

